Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 1330 /19 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUSUR – CONSTRUCTORA DEL SUR CON RUC Nº 3999934-3, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/19 PARA LA CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE L.CANO NUÑEZ DESDE LA CALLE P. BARRIOS HASTA LA CALLE W. MARECOS CON FONDOS DE ROYALTIES CON ID N° 372.555.----------

Mariano Roque Alonso, 28 de Noviembre de 2019

VISTO: *El Acta Nº 1 de fecha 28 de Noviembre de 2019, que contiene el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/19 PARA LA CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE L.CANO NUÑEZ DESDE LA CALLE P. BARRIOS HASTA LA CALLE W. MARECOS CON FONDOS DE ROYALTIES CON ID N° 372.555***--------

CONSIDERANDO

Que según el Acta del Comité de Evaluación de fecha 28 de Noviembre de 2019, emitió su dictamen en el cual recomienda la adjudicación, bajo la modalidad de Contrato Cerrado a la firma oferente ***CONSTRUSUR – CONSTRUCTORA DEL SUR CON RUC Nº 3999934-3****, de conformidad al artículo 63º - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21. 909/03.*----------

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, aprobar la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: ***"Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"***---------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme informa la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.----------

Que, el art. 34º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Publicas PROCEDIMIENTO Inc. C: establece ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la***

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación .----------

Que, en este caso se presentó un solo oferente, por tanto la adjudicación se encuentra amparada en lo establecido en la Resolución de la DNCP Nº 522/15, que en su Art. 2º establece .- ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.***----------

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."*.----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º APROBAR, *el informe del Comité de Evaluación de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/19 PARA LA CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE L.CANO NUÑEZ DESDE LA CALLE P. BARRIOS HASTA LA CALLE W. MARECOS CON FONDOS DE ROYALTIES CON ID N° 372.555***----------

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Carolina Arandia F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Roque

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Art.2º ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***CONSTRUSUR – CONSTRUCTORA DEL SUR CON RUC Nº 3999934-3****, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total a contratar de* ***G. 59.673.000 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil) IVA incluido,*** *el llamado de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/19 PARA LA CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE L.CANO NUÑEZ DESDE LA CALLE P. BARRIOS HASTA LA CALLE W. MARECOS CON FONDOS DE ROYALTIES CON ID N° 372.555"****, según el ANEXO 1 "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.----------*

Art.3º ***REMITIR*** *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art.4º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

CAROLINA ROCÍO ARANDA F.
Intendenta Municipal

Secretaría Gral.

Secretaría Gral.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I

DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	288	50.000	14.400.000
2	72131701-008	Reparación de empedrado	Metros cuadrados	981	33.000	32.373.000
3	72131701-010	Badén de Hormigón Armado	Metros cuadrados	129	100.000	12.900.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO						**59.673.000**

Secretaría Gral.

Carolina Acosta F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Secretaría Gral.